

Ultimamente por la Mage^d de N^{ro} Rey y N^{ra} Señora D^{na} Carlos
Tercero (q^e Dios gu^{ie}) su fha. la d^{ha} Confirmacion
en Madrid a nueve de Mayo de mill setecientos
setenta y uno y en el Terreno de su Reynado: Tammien
mo para en mi oficio una Carta orden al Illmo. Sr.
Dⁿ Miguel de Sanguin Secret^o de Estado y del Despa-
cho de Hacienda, Governador y Superintend^{te} Gral. de
su Cobro y Distribucion, cuyo tenor a la letra dice assi:
Carta Or^{dn} y Herito la Representacion de N^{ra} de 26 de Enero
proximo pasado; y documentos que acompañan sobre in-
tentar varios Pueblos de esse Partido de violen los
Privilegios que N^{ra} tiene para que los que tubieren
Casas Mayores Pobladas no paguen Tributo ni pechen
en qualquiera otro Pueblo donde lo gozaren y pose-
yeren Haciendas; Y Resultando de todo estar en obedi-
encia d^{ha} Privilegios y mandamos cumplir por los
Intendentes, p^{de} N^{ra} R^{quencia} con ellos en el caso
se oponere algun Pueblo, y no satisficandose su Cum-
plimiento, a acudir a N^{ra} al de la Provincia de
Murcia, o en su defecto al Consejo de Hacienda
para q^e se les mande guardar. Dios gu^{ie} a N^{ra} M^{te}
a^d. Madrid 28 de Mayo de 1768. Miguel de
Sanguin = M. N. y A. Ciudad de Santhillan
Correponde con d^{ha} Carta q^e original queda en
mi oficio a que me Remito de que doy fee. Yo para
q^e conste donde conviene, a pedim^{to} de Dⁿ Josef
de Camber Venio y Regidor perpetuo de esta Ciudad
donde tiene su Casa Mayor Poblada todo el año